

Expte. **B-159-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA**
– **PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar el arreglo de calle Florida, frente a la Municipalidad y 16 arreglos mas de calles en toda la ciudad.-

VISTO:

Que el reclamo de los vecinos por el mal estado de las calles es permanente; y

CONSIDERANDO:

Que los pozos en las calles de la ciudad se han multiplicado en los últimos años producto de la falta de mantenimiento sostenido.-

Que producto del tiempo la profundidad de los pozos aumentó la peligrosidad para los vehículos que circulan por la ciudad.-

Que en este proyecto se presentan solo una pequeña muestra de lo diseminado del deterioro de las calles mediante una somera enumeración de lugares. Lugares que tienen una alto nivel de transito vehicular.-

Que seria importante conocer si el departamento ejecutivo tiene recopilada información sobre la cantidad de pozos y su ubicación para con esta información prever la secuencia de sus arreglos.-

Que el mantenimiento y arreglo de las calles es una responsabilidad y un servicio esencial e indelegable del municipio.-

Que los vecinos del Partido de Pergamino se merecen poder circular en calles y avenidas seguras, bien conservadas y señalizadas.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el martes 22 de septiembre, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo el arreglo y mantenimiento del asfalto en ----- las calles que a continuación se detallan:

1. Florida frente a la municipalidad.
2. Chile y Marcelino Ugarte
3. Ecuador y Marcelino Ugarte.
4. Jujuy y Bolivia.
5. Catamarca y Annan.
6. Jujuy al 1200.
7. San Luís al 1200.
8. Santiago del Estero e Isaac Annan.
9. Bolivia y Carpani Costa.
10. Carpani Costa y Rocha.
11. Estrada y San Martín.
12. Florida y Méjico.
13. Francia y Bombero Esquivel.
14. 3 de Febrero y Estrada.
15. Pinto y Merced.
16. Rivadavia y Leandro Laguia.
17. Pedro Torres y Joaquín Menendez

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 23 de septiembre de 2015.-

COMUNICACION N° 2809/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO